MENSAJES EVENTO DE INFORMACIÓN TRANSPORTE TERRESTRE EVENTO 178281

De: UNION TEMPORAL KOE 2023 hace 5 días

Buenas tardes, el RFI esta en PDF y al pasarlo al Excel se daña el archivo

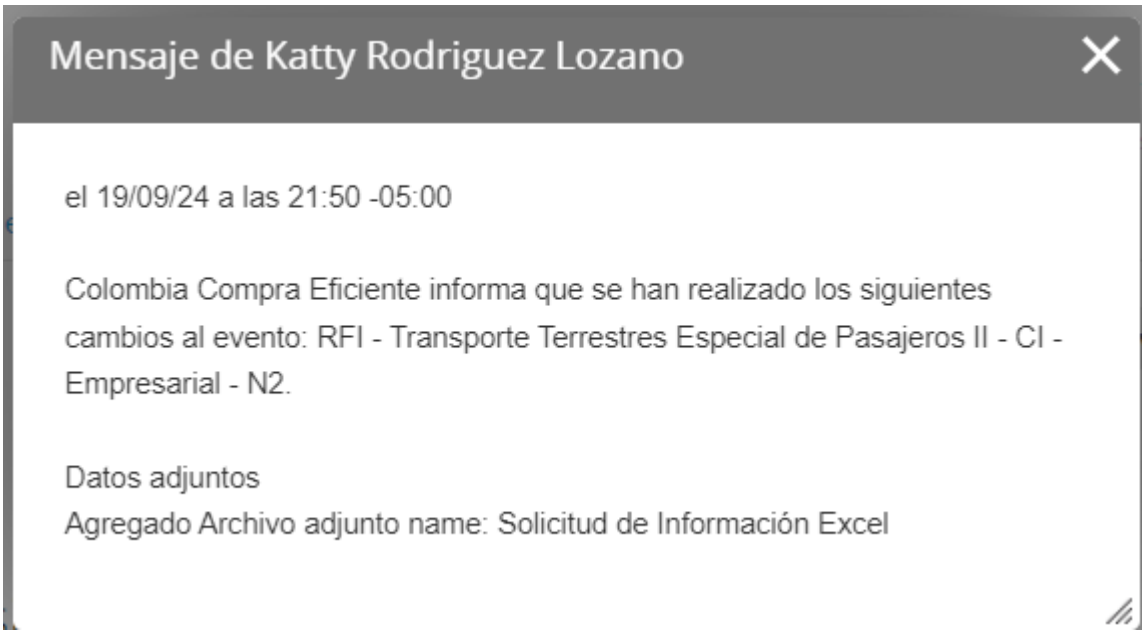

Para: Todos los proveedores De: Katty Rodriguez Lozano hace 5 días

Buenas noches estimado proveedor UNION TEMPORAL KOE 2023
De acuerdo con lo solicitado, confirmamos que el Excel se encuentra cargado.

De: UNION TEMPORAL KOE 2023 hace 4 días

muchas gracias

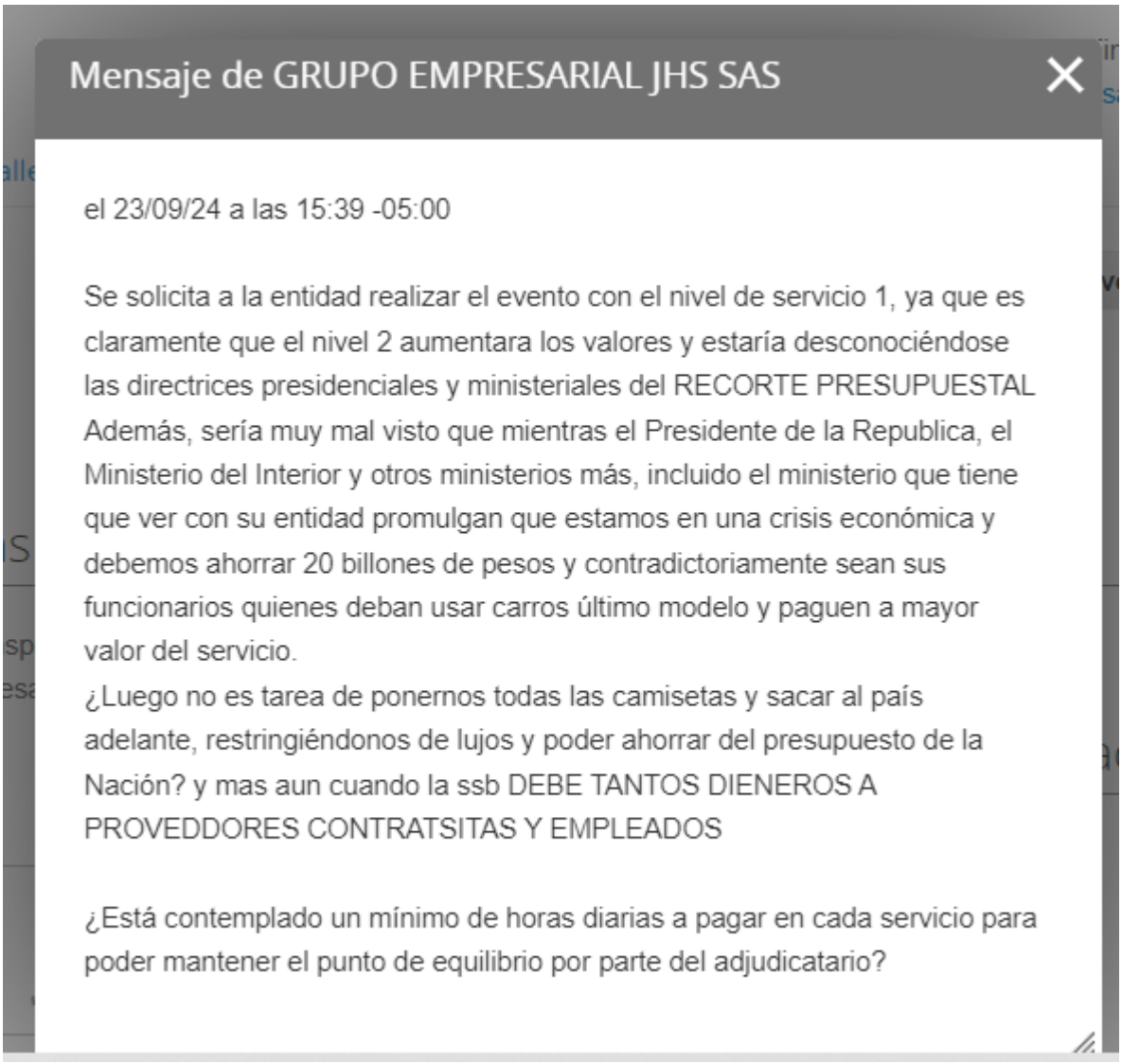

Para: 38 Proveedores De: Katty Rodriguez Lozano hace 6 minutos

Estimado proveedor GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS:

De acuerdo con su observación, desde la Secretaría Distrital de Salud remitimos la respectiva respuesta.

Saludos

1._Respuesta_Observaci...

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESPUESTA A OBSERVACIONES EVENTO DE INFORMACIÓN 178281

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD"

De: **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.**
Fecha: 23/09/2024

Mensaje de GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

el 23/09/24 a las 15:39 -05:00

Se solicita a la entidad realizar el evento con el nivel de servicio 1, ya que es claramente que el nivel 2 aumentara los valores y estaría desconociéndose las directrices presidenciales y ministeriales del RECORTE PRESUPUESTAL
Además, sería muy mal visto que mientras el Presidente de la Republica, el Ministerio del Interior y otros ministerios más, incluido el ministerio que tiene que ver con su entidad promulgan que estamos en una crisis económica y debemos ahorrar 20 billones de pesos y contradictoriamente sean sus funcionarios quienes deban usar carros último modelo y paguen a mayor valor del servicio.
¿Luego no es tarea de ponernos todas las camisetas y sacar al país adelante, restringiéndonos de lujos y poder ahorrar del presupuesto de la Nación? y mas aun cuando la ssb DEBE TANTOS DIENEROS A PROVEDDORES CONTRATSITAS Y EMPLEADOS

¿Está contemplado un mínimo de horas diarias a pagar en cada servicio para poder mantener el punto de equilibrio por parte del adjudicatario?

Observación N° 1.

Se solicita a la entidad realizar el evento con el nivel de servicio 1, ya que es claramente que el nivel 2 aumentará los valores y estaría desconociéndose las directrices presidenciales y ministeriales del RECORTE PRESUPUESTAL.

Además, sería muy al visto que mientras el Presidente de la República, el Ministerio del Interior y otros ministerios más, incluido el ministerio que tiene que ver con su entidad promulgan que estamos en una crisis económica y debemos ahorrar 20 billones de pesos y contradictoriamente

sean sus funcionarios quienes deban usar carros último modelo y paguen a mayor valor del servicio.
¿Luego no es tarea de ponernos todos las camisetas y sacar el país adelante, restringiéndonos de lujos y poder ahorrar del presupuesto de la Nación? Y más aún cuando las ssb DEBE TANTOS DINEROS A PROVEEDORES CONTRATISTAS Y EMPELADOS.

Respuesta Observación 1: La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, se permite informar al observante que, en atención a la observación presentada, previo al análisis del caso precisamos:

1. Esta Entidad acudió al Acuerdo Marco de Precios, dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021.
2. De igual manera es importante mencionar que mediante esta modalidad de contratación, los acuerdos marco de precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios con el fin de:

   - Producir economías de escala
   - Incrementar el poder de negociación del Estado
   - Compartir costos y conocimiento.

3. Que el Decreto 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Por lo anterior, no se acepta su observación en la cual afirma que se está desconociendo las directrices presidenciales de austeridad del gasto, dado que el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros ofrece a las Entidades Estatales reducir los trámites administrativos en sus procesos de contratación, adquirir servicios de transporte de pasajeros mediante un proceso ágil y transparente, economía de escala y tener niveles de servicio de mayor calidad que los que usualmente adquirían, evidenciado una austeridad de gasto mediante este acuerdo.

Así mismo el nivel de servicio 2 que hace parte de los documentos del Acuerdo Marco mencionado, ofrece vehículos con modelos de 2019 en adelante, que cuentan con los últimos estándares de eficiencia de combustible y tienen las características técnicas de seguridad más actualizadas; dichas condiciones son las requeridas por la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta la complejidad en el acceso a ciertas zonas rurales y urbanas en las que se debe prestar el servicio de transporte requerido.

Observación N° 2.

¿Está contemplado un mínimo de horas diarias a pagar en cada servicio para poder mantener un punto de equilibrio por parte del adjudicatario?

Respuesta Observación 2: La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, se permite aclarar al observante que, no se tiene contemplado un mínimo de horas a pagar por cada servicio

realizado, toda vez que, los recorridos, los destinos, las horas de inicio, son variables que dependen de las necesidades de cada una de las dependencias de la entidad.

Por lo anterior, las horas a pagar son los tiempos en los cuales se realice la prestación del servicio previamente programado.

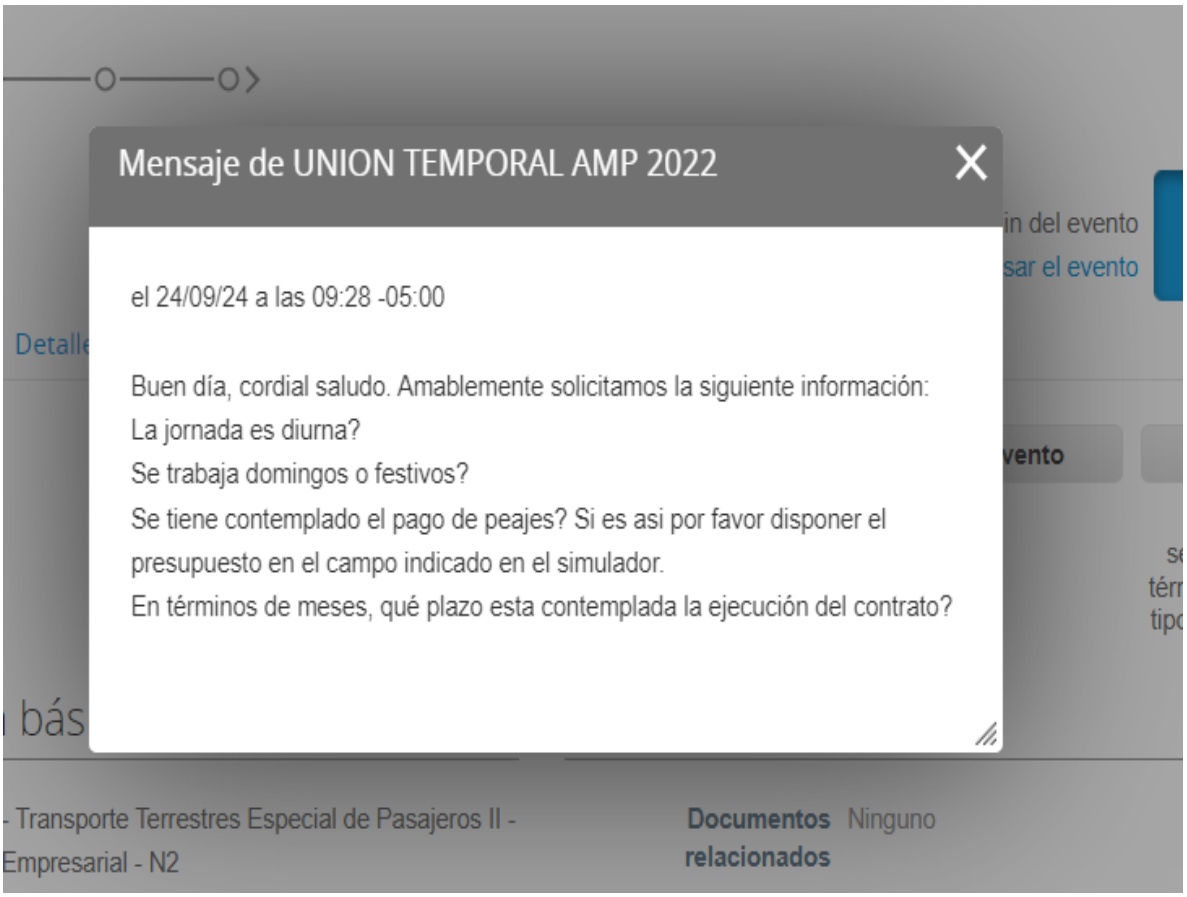

Para: 38 Proveedores De: Katty Rodriguez Lozano hace 5 minutos

Estimado proveedor UNION TEMPORAL AMP 2022:

De acuerdo con sus observaciones, desde la Secretaría Distrital de Salud remitimos las respectivas respuestas.

Saludos

2._Respuesta_Observaci...

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESPUESTA A OBSERVACIONES EVENTO DE INFORMACIÓN 178281

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD"

De: **UNIÓN TEMPORAL AMP 2022.**
Fecha: 24/09/2024

Mensaje de UNION TEMPORAL AMP 2022

el 24/09/24 a las 09:28 -05:00

Buen día, cordial saludo. Amablemente solicitamos la siguiente información:
La jornada es diurna?
Se trabaja domingos o festivos?
Se tiene contemplado el pago de peajes? Si es asi por favor disponer el presupuesto en el campo indicado en el simulador.
En términos de meses, qué plazo esta contemplada la ejecución del contrato?

Observación N° 1.

¿La jornada es diurna?

Respuesta Observación 1: La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, se permite informar al observante que, la solicitud de los servicios estará dada en jornada diurna, por la unidad de tempo diseñada en modalidad de horas para nueve (9) vehículos tipo campero-camioneta 4X4 de 4 pasajeros y un (1) vehículo tipo campero-camioneta 4X2 de 9 pasajeros y en modalidad de días para nueve (9) vehículos tipo campero-camioneta 4X2 de 9 pasajeros, de lunes a jueves y dos (2) vehículos tipo campero-camioneta 4X2 de 9 pasajeros, para los días viernes.

Observación N° 2.

¿Se trabaja domingos o festivos?

Respuesta Observación 2: La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, se permite aclarar al observante que, la oferta no contempla la prestación del servicio de transporte los días domingos y festivos.

Observación N° 3.

¿Se tiene contemplado el pago de peajes? Si es así por favor disponer el presupuesto ene l campo indicado en el simulador.

Respuesta Observación 3: La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, se permite indicar al observante que, la oferta no contempla el pago de peajes, toda vez que los servicios de transporte serán prestados en las diferentes localidades del Distrito de Bogotá.

Observación N° 4.

En términos de meses, ¿qué plazo está contemplada la ejecución del contrato?

Respuesta Observación 4: La Secretaría Distrital de Salud – FFDS, se permite indicar al observante que, el plazo contemplado para la ejecución de la Orden de Compra a ejecutar, será desde la suscripción del acta inicio hasta el 15 de noviembre de 2024.